



**SOLEMNE OCTAVARIO**  
QUE EN HONOR  
**DE LA CONCEPCION**  
**INMACULADA**

DE MARIA SANTISIMA, NUESTRA MADRE, SEÑORA Y PATRONA DE ESPAÑA E INDIAS,

CELEBRAN SU DEVOTA ESCLAVITUD

Y LAS ILUSTRES CORPORACIONES DE ESTA IMPERIAL CIUDAD QUE ABAJO SE DESIGNAN,

en la Iglesia de Religiosas Franciscas de Santa Isabel, el cual dará principio el domingo 8 de Diciembre del presente año, día consagrado á tan soberano misterio, á las diez de su mañana, colmando tanta festividad y la de cada uno de los siguientes días la augusta presencia de

**JESUS SACRAMENTADO.**

PREDICARÁN TAN ELEVADO ASUNTO LOS ORADORES SIGUIENTES:

- DOMINGO.... 8. Hace la fiesta la muy devota é castre Estreñidad de este inocentísimo Misterio: El Dr. D. Pedro Martínez Buzón, Profesorado de la Santa Iglesia Primada.  
LUNES..... 9. Hace la fiesta la Imperial Ciudad de Toledo: El Sr. D. Victor Sanchez Comendador, Profratres.  
MARTES.... 10. Hace la fiesta la devocionosa Archidiócesis de N. S. P. S. Francisco: El Sr. D. Estanquero de Bartolomé, Profratres.  
MIÉRCOLES. 11. Hace la fiesta la Universidad de esta Ciudad: El Dr. D. Román Garcia, Catedrático de Filosofía.  
JUEVES..... 12. Hace la fiesta el castre Colegio de Abogados: El Dr. D. Antonio Carrera, Profratres.  
VIERNES.... 13. Hace la fiesta el castre Colegio de Escritores del número de esta Ciudad: El Sr. D. José Quintana, Profratres.  
SÁBADO.... 14. Hace la fiesta el castre número de Procuradores de los Tribunales de Justicia: El Sr. D. Pablo Bravo, Profratres.  
DOMINGO.... 15. Hace la fiesta la espedada castreñidad de nuestra Señora: El Sr. D. Eulogio Garrido, Profratres.

Para que los fieles puedan hacer la Novena en honor de la Concepcion purísima de la Virgen Maria, se principiará el sábado 7, vespere de la festividad, empezando por la tarde á su Divina Majestad á la hora acostumbrada, y á las cuatro se entrará la Novena, concluyendola con la Salve, y en todos los días octavarios se continuará leyendo por mañana y tarde, como se ha practicado en los años anteriores.

Hay Juicios plenarios para todas las personas que habiéndose confesado y comulgado visitaren dicha Iglesia desde los primeros vespere hasta el día primero del octavario, teniendo la Bula de la Santa Cruzada.  
El Excmo. Sr. Cardenal de Córdoba, Arzobispo de Toledo, concedió cien días de indulgencia á todas las personas que dixeren: Bendito y alabado sea Maria Santísima, concebida sin mancha en el primer instante de su ser: Amen. Y por otro Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo estas también concedidos otros ochenta días.